



**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 131-2024-GRA**

En Arequipa, a los 27 días del mes de Junio del año 2024, en el Área de Procesos de la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central, siendo las 15:40 horas, se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones designado y conformado mediante FORMATO N° 04 164-2024-GRA/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de por Adjudicación Simplificada N° 131-2024-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE ANDAMIOS Y OTROS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E N° 40236 CESAR VALLEJO EN EL CENTRO POBLADO PUCCHUN DEL DISTRITO DE MARISCAL CACERES, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2468844, representado por.

TITULAR

: JONATHAN ANDRE LOZADA CUADROS

OEC

Se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), encargado de conducir del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 131-2024-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE ANDAMIOS Y OTROS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E N° 40236 CESAR VALLEJO EN EL CENTRO POBLADO PUCCHUN DEL DISTRITO DE MARISCAL CACERES, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2468844, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10308491256	ABARCA VIZCARDIO MARIA TERESA	22/06/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10409854805	ZAPATA MAMANI LUZ MARINA	24/06/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10443110670	PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN	19/06/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10444130470	CHAPARRO CAJIGAS RUBNER MIJAEI	19/06/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20542663163	PROBISARC S.R.L.	24/06/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20557150171	CGS ANDAMIAJE & PUNTALES S.A.C.	19/06/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	22/06/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20601998310	LPU CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LPU CONSTRUCCIONES S.R.L.	19/06/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20602001637	NECIS SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	24/06/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20602294511	AZ CONTRATISTAS AZCON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AZCON S.A.C.	24/06/2024	Válido



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20602609104	INDUSTRIA TECNOMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INDUSTRIA TECNOMEDIC S.A.C.	18/06/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20603798270	RA&ZA CONSULTORES CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/06/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20605307737	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	24/06/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	24/06/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	24/06/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	18/06/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	22/06/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20610970754	INVERSIONES SILVERCRETE E.I.R.L.	24/06/2024	Válido

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo el que se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	25/06/2024	23:41:58	20609766345	25/06/2024	23:42:10	Enviado	Valido
2	20557150171	CGS ANDAMIAJE & PUNTALES S.A.C.	25/06/2024	20:33:49	20557150171	25/06/2024	20:34:18	Enviado	Valido
3	20610970754	INVERSIONES SILVERCRETE E.I.R.L.	25/06/2024	19:37:02	20610970754	25/06/2024	19:38:38	Enviado	Valido

TERCERO. - Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 131-2024-GRA-1, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	CGS ANDAMIAJE & PUNTALES S.A.C.	INVERSIONES SILVERCRETE E.I.R.L.
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
5	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
7	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



El postor **BADIR RESURFACE E.I.R.L** con RUC N° 20609766345, **NO CUMPLE** con la presentación correcta del ANEXO N° 06 desvinculando su oferta en la misma que indica ...**CARACTERISTICAS TECNICAS DE ACUERDO AL ANEXO N° 3-A...**, siendo esta incongruente con los anexos de las bases administrativas del presente procedimiento de selección así como lo indica la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225. Aprobada con la Resolución N° 013-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resoluciones N° 057-2019-OSCE/PRE, N° 098-2019-OSCE/PRE, N° 111-2019-OSCE/PRE, N° 185-2019-OSCE/PRE, N° 235-2019-OSCE/PRE, N° 092-2020-OSCE/PRE, N° 120-2020-OSCE/PRE, N° 100-2021-OSCE/PRE, Resolución N° 137-2021-OSCE/PRE, N° 193-2021-OSCE/PRE, N° 004-2022-OSCE/PRE, N° 086-2022-OSCE/PRE, N° 112-2022-OSCE/PRE y N° 210-2022-OSCE/PRE (vigente) no existiendo dicho anexo, es importante indicar que es responsabilidad del postor de presentar una oferta clara y precisa para que el Órgano Encargado de las Contrataciones no incurra en ningún tipo de interpretación, por lo expuesto queda su oferta como **NO ADMITIDA**.

El postor **CGS ANDAMIAJE & PUNTALES S.A.C** con RUC N° 20557150171, **NO CUMPLE** con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases integradas, en vista que no se puede evidenciar en la oferta, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas, ahora bien el postor, no acredita lo solicitado ya que se adjunta FICHAS TECNICAS, no cumple con indicar las dimensiones del equipo ofertado existiendo incongruencia en las medidas en el marco de andamio, así como en las barandas de seguridad, del mismo modo no cumple con el material solicitado en los rodapiés metálicos, no indica la altura de la escalerilla, es incongruente las medidas de las barandas de seguridad con lo solicitado, no cumple con lo solicitado en los niveladores, en la escalera telescópica no cumple con la capacidad de carga, es importante indicar que es responsabilidad del postor de presentar una oferta clara y precisa para que el comité de selección no incurra en ningún tipo de interpretación, Por lo expuesto queda su oferta como **NO ADMITIDA**.

El Postor **INVERSIONES SILVERCRETE E.I.R.L** con RUC N° 20610970754, **CUMPLEN** con la presentación de documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, quedando su oferta como **ADMITIDA**.

POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO OFERTADO	PRECIO PUNTAJE	PUNTAJE ECONOMICO	BONIFICACION 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (ANEXO 10)	PUNTAJE FINAL
1 INVERSIONES SILVERCRETE E.I.R.L	110,990.00	110,990.00	100.00	100.00	100.00	SI	105.00

CUARTO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	(Calificada/descalificada)
1	INVERSIONES SILVERCRETE E.I.R.L	DESCALIFICADA

El Postor **INVERSIONES SILVERCRETE E.I.R.L** con RUC N° 20610970754, **NO CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 3.2. **REQUISITOS DE CALIFICACION A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, Requisitos** donde se indica ... *El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 85,995.00*





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"



(Ochenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco con 75/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 21,498.75 (Veintiún Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 75/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: **VENTA DE ANDAMIOS Y/O ESCALERAS Y/O FERRETERIA** (subrayado agregado), el mismo que adjunta en su anexo N° 08 ADQUISICION DE PUNTAL METALICO, desvirtuando lo solicitado en los bienes similares, quedando su oferta **DESCALIFICADA**

Se señala que el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a **las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado**, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central, procederá a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Órgano de Contrataciones del Estado interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

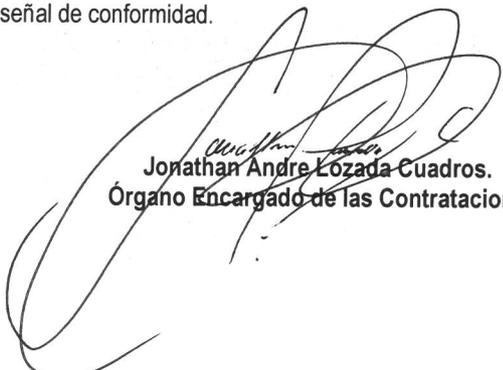
QUINTO DECLARATORIA DE DESIERTO. –

Ahora bien, de conformidad con el artículo 65.2 del Reglamento, que señala: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista una oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas válidas".

Por su parte precisa el numeral 65.2 del Artículo 65° Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado a facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

Por lo antes expuesto, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), dispone declarar **DESIERTO** el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 131-2024-GRA-1**, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE ANDAMIOS Y OTROS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E N° 40236 CESAR VALLEJO EN EL CENTRO POBLADO PUCCHUN DEL DISTRITO DE MARISCAL CACERES, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2468844", **por no existir ni una oferta válida.**

Siendo las 08:05 horas del día 28 de Junio del 2024 y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmado en señal de conformidad.


Jonathan Andre Lozada Cuadros.
Órgano Encargado de las Contrataciones

